

1. INTRODUCCIÓN.

La Dirección de Planeación es un área encargada de generar información de importancia para la toma de decisiones del Ayuntamiento. Además, se encarga de elaborar indicadores que permitan evaluar los programas, acciones o proyectos que la administración ejecute.

También, es responsable de la ejecutar mecanismos de consulta para nutrir el desarrollo de políticas y programas en beneficio de la ciudadanía Jerecuarense.

Finalmente, para ser un municipio ejemplar, es necesario conocer a detalle el patrimonio de los Jerecuarenses, es por ello, que la Dirección es responsable junto a otras áreas de contar con un inventario del patrimonio natural, cultural urbano y arquitectónico que debe conservarse, mantenerse y difundir para bien de las generaciones presentes y futuras del municipio.

2. FILOSOFIA INSTITUCIONAL.

2.1. Misión

Coordinar la elaboración de programas, planes, proyectos, así como vigilar el avance de los planes de trabajo de las dependencias de la administración.

2.2. Visión

Tenemos información actualizada y disponible que nos permite mejorar la toma de decisiones en beneficio de la población.

2.3. Valores

- **Honestidad.** La información que publicamos está apegada a la realidad por ello tomamos decisiones acertadas.
- **Profesionalismo:** Contamos con perfiles de acuerdo a las necesidades del área, nos capacitamos para mejorar la calidad de nuestro trabajo.
- **Responsabilidad.** Hacer nuestro trabajo con absoluta transparencia y en tiempo y forma.
- **Legalidad:** Apegarse a la legislación para no afectar los derechos de terceros.
- **Compañerismo y Solidaridad:** actitud para enfrentar en conjunto las situaciones adversas en el trabajo. Tener una actitud positiva y propositiva frente al trabajo, así como también, frente a los nuevos desafíos.

3. MARCO DE REFERENCIA.

3.1. Marco normativo.

- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.
- Código territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Reglamento Interior de Trabajo; para el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato.
- Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Jerécuaro, Guanajuato.
 - o Capítulo Décimo Noveno de la Dirección de Planeación Municipal. Artículo 74.

3.2. Congruencia con los instrumentos de planeación.

La Dirección de Planeación ejerce las funciones que le ha conferido el Ayuntamiento con base en la reglamentación jurídica aplicable. Además, tiene instrumentos jurídicos que regulan las actividades para que estas se desempeñen de manera eficiente como son:

- Ley Federal de Planeación.
- Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.
- Reglamento de Planeación del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato.

De igual forma, existen planes o documentos que dictan o sirven de guía para la elaboración de planes en el ámbito municipal como:

- Plan Nacional de Desarrollo.
- Plan Estatal de Desarrollo.
- Plan Municipal de Desarrollo.
- Programa de Gobierno del Estado de Guanajuato 2024-2030.
- Programa Estatal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial Guanajuato.
- Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Jerécuaro, Guanajuato.
- Programa de Gobierno Municipal 2024-2027.

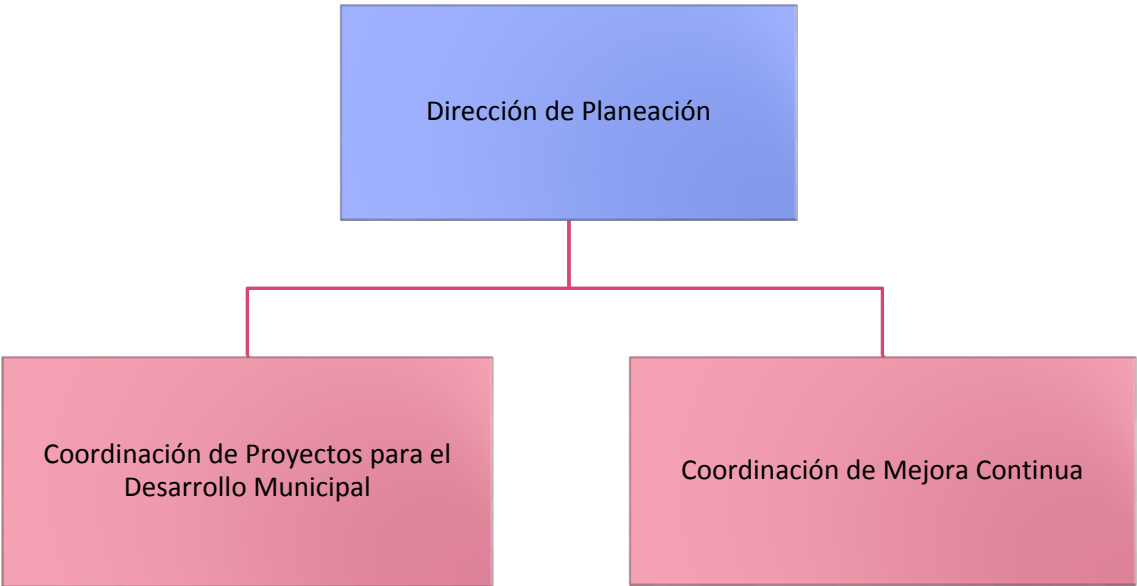
Dentro del mismo contexto, existen instituciones internacionales, nacionales y estatales que cuentan con sistemas de información que auxilian en la elaboración de diagnósticos, proyecciones y proyectos entre otras tenemos:

- Organización de las Naciones Unidas. (ONU)
- INEGI
- Secretaría de Economía.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Secretaría del medio ambiente y ordenamiento territorial.
- Secretaría del medio ambiente recursos naturales y pesca.
- Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato.
- Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica de Guanajuato.

Alineación con otros órdenes de gobierno:

Federal	Estatad	Municipal
Ley Federal de Planeación.	Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.	Reglamento de Planeación del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato.
Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.	Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.	Dirección General de Planeación Municipal.

4. ORGANIGRAMA.



5. DIAGNÓSTICO

5.1. Antecedentes

Un elemento esencial del proceso de planeación es la información, sin embargo, esta debe ser relevante, veraz y precisa puesto que su calidad es indispensable y determinante tanto para el desarrollo de programas y políticas públicas como para la toma de decisiones estratégicas que han de fijar el rumbo del crecimiento sustentable de la sociedad Jerecuarenses.

Durante la década de los noventa, comenzó a surgir la necesidad de contar con datos estadísticos demográficos, económicos y geográficos, debido a que se detectó una alta ineficiencia de los programas sociales puesto que se desconocía su impacto positivo o negativo en la población. Ante esta realidad, se comenzó a fortalecer e incluso a crear instituciones públicas que generaran información de diversos sectores con el objetivo principal de llevar a cabo una planeación eficiente que permitiera tanto diseñar políticas públicas como medir su eficacia para una vez evaluadas se tuviera la certeza de si éstas estaban mejorando la calidad de vida de la población. Es por ello, que el municipio de Jerécuaro aprobó el 3 de septiembre de 1996 el Reglamento de Planeación Municipal de Jerécuaro, Guanajuato; y fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 24 de Enero de 1997.

6. PLAN DE TRABAJO

6.1. Elementos Estratégicos, Objetivos, Estrategias y Acciones.

6.1.1. Elemento Estratégico: Plan Municipal de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico y Territorial correspondiente.
Objetivo: Coordinar la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico y Territorial correspondiente.
Estrategia 1: Conformación de equipo multidisciplinario para la elaboración y actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico y Territorial correspondiente.
Acciones: - Diseñar un proceso general para la integración del equipo de trabajo y las áreas que intervienen. - Generar los formatos necesarios para que los tiempos de elaboración se cumplan en tiempo y forma. - Crear un calendario de seguimiento a los avances.
Estrategia 2: Desarrollo de plan de trabajo y calendario para la elaboración y actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico y Territorial correspondiente.
Acciones: - Contribuir en la impartición de un curso para la elaboración del Plan. - Coadyuvar en el seguimiento a los avances y entregas de información respectivas. - Promover y difundir las convocatorias que marca la normatividad en materia para cumplir con la misma.

- Contribuir a generar los mecanismos de participación tanto al interior como al exterior de la administración. - Participar en la firma de convenios correspondientes para su elaboración y aprobación.
Estrategia 3: Elaboración y actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico y Territorial correspondiente.
Acciones: - Participar en la actualización temporal que requiera el Plan con la finalidad de mejorar su contenido y alcance.

6.1.2. Elemento Estratégico: Encuestas y estudios de opinión ciudadana.
Objetivo: Coadyuvar con otras áreas para la aplicación de por lo menos 2 encuestas anuales de opinión ciudadana.
Estrategia 1: Detección de temas o asuntos de los cuales se desea conocer la opinión ciudadana.
Acciones: - Generar un mecanismo de participación de las áreas para seleccionar los temas o información que desea conocerse de la población. - Definir calendarios de sesiones para elaboración de encuestas y temas base.
Estrategia 2: Contribución en el diseño, elaboración, aplicación y codificación de Encuestas y estudios de opinión ciudadana.
Acciones: - Redacción de preguntas y sus opciones de medición. - Elaboración de presupuesto. - Elaboración de instrumento de recolección. - Determinación de la muestra. - Plan de aplicación y ubicación geográfica de la aplicación del instrumento. - Calendario de aplicación. - Aplicación de la encuesta. - Decodificación de los datos. - Captura de respuestas. - Interpretación de resultados - Elaboración de presentación - Presentación de resultados.

6.1.3. Elemento Estratégico: Programas, acciones o políticas en beneficio de la población Jerecuareense.
Objetivo: Contribuir en la selección, diseño, elaboración y ejecución de programas, acciones o políticas en beneficio de la población Jerecuareense.
Estrategia 1: Elaboración de banco de programas, acciones o políticas en beneficio de la población Jerecuareense.
Acciones: - Desarrollar un banco de programas, proyectos, acciones o políticas.

- Desarrollar los esquemas de participación ciudadana e interna para la selección o propuesta de programas.
Estrategia 2: Selección de banco de programas, acciones o políticas en beneficio de la población Jerécuarenses.
Acciones: - Desarrollar un proceso de selección de programas, acciones o políticas que permitan un máximo beneficio con presupuesto austero. - Crear un esquema de seguimiento a los impactos de los programas, proyectos o acciones.

6.1.4. Elemento Estratégico: Plan Municipal de Desarrollo 2050.
Objetivo: Contar con un Plan Municipal de Desarrollo 2050 actualizado y aprobado.
Estrategia 1: Conformación de equipo multidisciplinario para la elaboración y actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2050.
Acciones: - Diseñar un proceso general para la integración del equipo de trabajo y las áreas que intervienen. - Generar los formatos necesarios para que los tiempos de elaboración se cumplan en tiempo y forma. - Crear un calendario de seguimiento a los avances. - Nombrar responsables y enlaces de los trabajos.
Estrategia 2: Desarrollo de plan de trabajo y calendario para la elaboración y actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2050.
Acciones: - Impartir curso para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2040. - Dar seguimiento a los avances y entregas de información respectivas. - Llevar a cabo las convocatorias que marca la normatividad en materia para cumplir con la misma. - Generar los mecanismos de participación tanto al interior como al exterior de la administración. - Firmar los convenios correspondientes para su elaboración y aprobación.
Estrategia 3: Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2050.
Acciones: - Definir el proceso general para la actualización temporal que requiera el Plan con la finalidad de mejorar su contenido y alcance. - Nombrar a los responsables de la actualización del Plan.

6.1.5. Elemento Estratégico: Programa de Gobierno Municipal.
Objetivo: Contribuir a la elaboración y aprobación del Programa de Gobierno Municipal respectivo.
Estrategia 1: Conformación de equipo multidisciplinario para la elaboración y actualización del Programa de Gobierno Municipal correspondiente.

Acciones: - Diseñar un proceso general para la integración del equipo de trabajo y las áreas que intervienen. - Generar los formatos necesarios para que los tiempos de elaboración se cumplan en tiempo y forma. - Crear un calendario de seguimiento a los avances. - Nombrar responsables y enlaces de los trabajos.
Estrategia 2: Desarrollo de plan de trabajo y calendario para la elaboración y actualización del Programa de Gobierno Municipal correspondiente.
Acciones: - Impartir curso para la elaboración del Programa de Gobierno Municipal. - Dar seguimiento a los avances y entregas de información respectivas. - Llevar a cabo las convocatorias que marca la normatividad en materia para cumplir con la misma. - Generar los mecanismos de participación tanto al interior como al exterior de la administración. - Firmar los convenios correspondientes para su elaboración y aprobación.
Estrategia 3: Elaboración y actualización del Programa de Gobierno Municipal correspondiente.
Acciones: - Definir el proceso general para la actualización temporal que requiera el Plan con la finalidad de mejorar su contenido y alcance. - Nombrar a los responsables de la actualización del Plan.

6.1.6. Elemento Estratégico: Promoción y protección de los espacios públicos.
Objetivo: Ejecutar acciones para la promoción y protección de los espacios públicos.
Estrategias 1: Diseño y ejecución de acciones para la promoción de los espacios públicos.
Acciones: - Elaborar un catálogo de espacios públicos. - Diseñar estrategias y actividades de promoción para uso correcto de espacios públicos. - Elaborar reglamento municipal para el manejo de catálogo de espacios públicos.
Estrategia 2: Diseño y ejecución de acciones para la protección de espacios públicos.
Acciones: - Diseñar estrategias y actividades de protección y uso correcto de espacios públicos. - Elaborar reglamento municipal para la protección de espacios públicos.

6.1.7. Elemento Estratégico: Evaluación de políticas de desarrollo a largo plazo.

Objetivo: Contar con un proceso para la evaluación de públicas.
Estrategia 1: Diseño y mantenimiento de un proceso para la evaluación de públicas.
Acciones: - Generar un diagnóstico de la situación actual. - Actualizar constantemente el diagnóstico de las políticas públicas. - Diseñar un proceso con diagrama de flujo. - Desarrollar un manual de proceso para la evaluación.
Estrategia 2: Aplicación y administración del proceso de evaluación de políticas públicas.
Acciones: - Llevar a cabo encuestas de necesidades - Aplicar proceso de evaluación.

6.1.8. Elemento Estratégico: Inventario del patrimonio natural, cultural urbano y arquitectónico.
Objetivo: Contar con un inventario del patrimonio natural, cultural urbano y arquitectónico del municipio.
Estrategia 1: Diseño y desarrollo de un sistema para contar con un inventario del patrimonio natural, cultural urbano y arquitectónico.
Acciones: - Diseñar los criterios básicos para el desarrollo de un inventario del patrimonio municipal. - Llevar a cabo mesas de trabajo para el levantamiento de propuestas de sitios - Conformar un sistema de registro del patrimonio con información básica.
Estrategia 2: Diseño y aplicación de proceso para mantenimiento de inventario documental del patrimonio natural, cultural urbano y arquitectónico del municipio.
Acciones: - Identifica las actividades y procedimientos para el mantenimiento del inventario. - Revisar constantemente las actividades descritas en el proceso y mejorarlas.
Estrategia 3: Diseño y aplicación de proceso para declaratorias de espacios como parte del patrimonio natural, cultural urbano y arquitectónico del municipio.
Acciones: - Identifica las actividades y procedimientos para desarrollar el proceso adecuado para las declaratorias. - Revisar constantemente las actividades descritas en el proceso y mejorarlas. - Difundir las acciones de inclusión de espacios en el patrimonio municipal.

6.1.9. Elemento Estratégico: Sistema de indicadores evaluación para la guía consultiva.
Objetivo: Contar con un sistema de indicadores para evaluar el cumplimiento de la guía consultiva.
Estrategia 1: Desarrollo de sistema de indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de los temas de la guía consultiva.
Acciones: - Definir un catálogo de programas sociales. - Diseñar sistema de indicadores de seguimiento o cumplimiento. - Diseñar los formatos necesarios para contar con evidencia del seguimiento.
Estrategia 2: Administración y actualización de indicadores de evaluación del cumplimiento de los programas.
Acciones: - Diseñar un manual de operación para la administración y actualización de la evaluación de los programas. - Establecer los indicadores de seguimiento o cumplimiento de cada programa. - Diseñar los formatos necesarios para contar con evidencia de la evaluación.

6.1.12. Elemento Estratégico: Programa Operativo Anual (POA).
Objetivo: Apoyar en contar con los Programas Operativos Anuales respectivos.
Estrategia 1: Capacitación y asesorías a enlaces de las áreas de la administración responsables de la elaboración y actualización del Programa Operativo Anual (POA) correspondiente.
Acciones: - Diseñar un proceso general para la integración del equipo de trabajo y las áreas que intervienen. - Generar los formatos necesarios para que los tiempos de elaboración se cumplan en tiempo y forma. - Crear un calendario de seguimiento a los avances. - Nombrar responsables y enlaces de los trabajos.
Estrategia 2: Desarrollo de plan de trabajo y calendario para la elaboración y actualización del Programa Operativo Anual (POA) correspondiente.
Acciones: - Impartir curso para la elaboración del Programa. - Dar seguimiento a los avances y entregas de información respectivas. - Llevar a cabo las convocatorias que marca la normatividad en materia para cumplir con la misma. - Generar los mecanismos de participación tanto al interior como al exterior de la administración. - Firmar los convenios correspondientes para su elaboración y aprobación.
Estrategia 3: Elaboración y actualización del Programa Operativo Anual (POA) correspondiente.

Acciones:

- Definir el proceso general para la actualización temporal que requiera el Programa con la finalidad de mejorar su contenido y alcance.
- Nombrar a los responsables de la actualización del Programa.

6.1.14. Elemento Estratégico: Informe de Gobierno Anual del Presidente Municipal

Objetivo: Contribuir en la elaboración del informe anual respectivo.

Estrategia 1: Contribución en la elaboración del proceso de recolección de información de las áreas de la administración para la glosa del informe anual del Presidente Municipal.

Acciones:

- Diseñar proceso de recolección de información para elaboración de informe.
- Elaborar calendario de actividades para conformación de informe.
- Integrar información para documento final.

Estrategia 2: Contribución en la elaboración de la glosa del informe anual del Presidente Municipal.

Acciones:

- Revisión de información y corroboración con evidencia.
- Revisión de forma del documento.
- Impresión del documento.

7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación y el seguimiento será a través de indicadores determinados y mediante un libro de Excel con el cual se puede ver el avance.